



BASES PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA DEL BIOBÍO 2017

I.- DE LOS PREMIOS:

ARTICULO 1°:

El Gobierno de la Región del Biobío, instauró desde el 2002 los **“Premios Regionales de Arte y Cultura del Biobío”**, en ocho categorías distintas, premiando cuatro de ellas cada año, agregando a partir del año 2009 una novena categoría y a partir del año 2012 una décima.

El año 2017 se establece que serán 4 los galardonados de alguna de las 10 categorías:

1. “Artes Literarias: Baldomero Lillo”
2. “Artes Visuales: Marta Colvin”
3. “Artes Escénicas: Tennyson Ferrada.”
4. “Artes Musicales: Claudio Arrau”
5. “Cultura Tradicional : Violeta Parra”
6. “Ciencia Y Tecnología: Pascual Binimelis”
7. “Ciencias Sociales: Enrique Molina”
8. “Artes Audiovisuales: Bartolomé Giraudo”
9. “Artes de la Danza: Patricio Bunster”
10. “Arquitectura y Diseño: Emilio Duhart”

Los **“Premios Regionales de Arte y Cultura del Biobío”** que entregan en conjunto el Gobierno Regional, a través del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, están destinados a reconocer la obra de chilenos nacidos o no en la región o el país, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes, se hagan acreedores de estos galardones, como una iniciativa que permite generar un Rescate y Fortalecimiento de la Identidad Regional, dinamizando la participación ciudadana y descentralización; desarrollo artístico y cultural.

En forma excepcional, igual galardón podrá ser otorgado a una personalidad extranjera de larga residencia en la zona y/o a una personalidad regional que no resida en la región o en el país y cuya obra artística, científica o creativa se haya desarrollado en la Región del Biobío y signifique un aporte de excelencia y relevancia a la ciencia, la cultura o el arte regional.

Con la opción de postular a cualquier persona natural viva en las 10 categorías, que no hubiese recibido con anterioridad el galardón de Premio Nacional, los galardones regionales se otorgarán cada año sólo en cuatro categorías distintas y en forma indivisible. No obstante el jurado por la unanimidad de sus miembros, en casos calificados, podrá asignar el premio conjuntamente a dos o más personas que hayan constituido un equipo de trabajo en forma tal que sea difícil o arbitrario atribuirlo a sólo uno de ellos por ser de mérito colectivo o

excluirlo de él, por haber realizado en conjunto una obra excepcional. En tal caso corresponderá al jurado, por la misma unanimidad, determinar la proporción o forma en que cada premiado participará de los beneficios que el galardón contempla.

ARTICULO 2°

El Premio Regional de “**Artes Literarias: Baldomero Lillo**” se concederá al escritor cuya obra, en cualquier género literario, lo haga acreedor de dicha distinción.

ARTICULO 3°

El Premio Regional de “**Artes Visuales: Marta Colvin**” se entregará a la persona que se haya distinguido por sus logros en cualesquiera de las áreas de las Artes Visuales

ARTICULO 4°

El Premio Regional de “**Artes Escénicas: Tennyson Ferrada**” se concederá a la persona que se haya distinguido por su trayectoria y aporte a las artes de la representación.

ARTICULO 5°

El Premio Regional de “**Artes Musicales: Claudio Arrau**” distinguirá al músico que se haya destacado por su aporte a la música, en cualesquiera de las áreas de ésta.

ARTICULO 6°

El Premio Regional de “**Cultura Tradicional: Violeta Parra**” se entregará a quién haya realizado un destacado aporte a través de la acción como cultor y creador, en investigación, recopilación y difusión de la Cultura Tradicional de la Región del Biobío.

ARTICULO 7°

El Premio Regional de “**Ciencia Y Tecnología: Pascual Binimelis**” se otorgará al científico, académico y/o investigador cuya obra en el respectivo campo del saber lo haga merecedor de dicha distinción.

ARTICULO 8°

El Premio Regional de “**Ciencias Sociales: Enrique Molina**” se otorgará al humanista, investigador o académico, que se haya distinguido por su aporte en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas, en sus distintas disciplinas.

ARTICULO 9°

El Premio Regional de “**Artes Audiovisuales: Bartolomé Giraudo**” se entregará a la persona que haya realizado un importante aporte a las artes audiovisuales en su creación, producción y difusión.

ARTICULO 10°

El Premio Regional de “**Artes de la Danza: Patricio Bunster**” se entregará a la persona que haya realizado un importante aporte a las artes danzísticas en su creación, producción y difusión.

ARTICULO 11°

El Premio Regional de “**Arquitectura y Diseño: Emilio Duhart”** se entregará a la persona que haya realizado un importante aporte a la arquitectura y el diseño en su creación, producción y difusión.

II.- DE LOS JURADOS:

ARTICULO 12°

Los Premios antes referidos se otorgarán por jurados que, en todos los casos, estarán compuestos por el Intendente de la Región del Biobío, la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, a los menos tres integrantes del Directorio del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, un galardonado de los años anteriores y al menos dos personalidades del arte, patrimonio y cultura regional, propuestos por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

ARTICULO 13°

El Intendente Regional y la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región el Biobío podrán delegar su representación para integrar los jurados.

ARTICULO 14°

El jurado podrá declarar desiertos los Premios que se establecen, entregando el fundamento de tal decisión.

III.- DEL PROCEDIMIENTO

ARTICULO 15°

El jurado es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de méritos: cada miembro del jurado deliberará con entera libertad.

ARTICULO 16°

Los jurados serán convocados por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que proporcionará el local, los elementos de trabajo y el personal de secretaría necesarios.

ARTICULO 17°

Reunido el Jurado se procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como ministro de fe, apoyado por la Secretaría Ejecutiva de Los Premios Regionales de Arte y Cultura del Biobío, que recaerá en la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío Bío.

ARTICULO 18°

Las bases del concurso y los jurados serán dados a conocer públicamente en el mes de septiembre, a través de los medios de comunicación de alcance de todo el territorio regional.

La **fecha de apertura** para la postulación de candidatos (as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región del Biobío es el **05 de septiembre**

Los postulantes tendrán 28 días para hacer llegar sus antecedentes a la Secretaría Ejecutiva de los Premios de Arte y Cultura de la Región del Biobío, que asumirá el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

Vencido el plazo de 29 días fijados, la **fecha de cierre será el 2 de octubre a las 16 horas**. El jueves 12 de octubre se reunirá el Jurado para evaluar los antecedentes de los postulados, el Jurado recibirá una minuta resumen de los antecedentes presentados a la Secretaría Ejecutiva preparada por el Programa Acceso Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes.

La sesión en que el jurado determine el premio deberá contar con la asistencia de, a lo menos, los dos tercios de sus miembros.

Se establece que para fomentar la descentralización y participación regional, la Directora del CRCA Biobío designará a un representante por cada una de las provincias de la Región del Biobío en las que hubiese candidatos, para presentar al jurado las postulaciones y sus respectivos currículos. Esto permitirá tener mayor conocimiento de los postulados y su aporte al desarrollo artístico y cultural de nuestra región.

El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, dirimirá el presidente del jurado.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información que hayan tenido a la vista para discernir los respectivos premios. La resolución que asigne el premio a la persona o grupo será destacando los méritos intelectuales de los reconocidos y la trascendencia de su obra. Además, una vez seleccionados los ganadores /as se emitirá un comunicado público argumentando la elección del jurado.

IV.- DE LOS GALARDONES

ARTICULO 19°

Cada Premio Regional establecido comprende:

1. Un galardón o galvano.
 - 2.- Una suma ascendente a \$1.500.000, que será entregado por el Consejo Regional de la Cultura y las Artes.
 - 3.- Diploma de reconocimiento.
- 3.- Al recibir el galardón él o los premiados se comprometen, además, a participar en a lo menos 2 actividades de difusión de su obra en Instituciones Educacionales u otras Organizaciones interesadas, que serán coordinadas en conjunto con el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío. Esta actividad se realizará en la Semana de la Educación Artística en mayo de 2018, en coordinación con el área de Educación Artística del CRCA.

V.- POSTULACION A LOS PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA DE LA REGION DEL BIO BIO.

ARTICULO 20°

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región del Biobío y serán de conocimiento público.

La comunidad en general, personas naturales y jurídicas, de la Región del Biobío podrá presentar a este certamen a todas aquellas personas vivas que considere que por sus méritos y aportes en vida y obra sean merecedoras de este galardón por su entrega al fortalecimiento de la Identidad Regional.

También podrán autopostularse personas naturales que estimen que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la Región del Biobío.

Para la versión 2017, serán considerados además los postulantes del proceso anterior (2016) que no fueron seleccionados, los cuales se encuentran dentro de un archivo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío.

Cada persona que sea postulada deberá acompañar los siguientes antecedentes:

1. **Carta de presentación al Jurado de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región del Biobío, identificando a qué categoría de Premio Regional postula (máximo 1 carilla hoja carta).**
Puede incluir carta de apoyo.
2. **Resumen currículum del postulado (máximo 2 carillas hoja carta).**
Debe incluir datos de contacto del postulante (tales como nombre completo, dirección, celular, correo electrónico) con el fin de poder comunicar los resultados de estos premios.
3. **El currículum del postulado debe incluir un link que dé cuenta de su trabajo u obra.**
4. **Toda la documentación anteriormente detallada debe ser presentada según detalle a la Secretaría Ejecutiva de los Premios Regionales de Arte y Cultura del Biobío, en la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, ubicada en calle 18 de Septiembre 1140, Chillán, o en la Oficina de Enlace del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región del Biobío, ubicada en calle Cochrane N°1064, Concepción.**
2. **Las extensiones detalladas de cada documento deben ser fielmente respetadas, de no cumplir con la extensión máxima señalada el jurado podría determinar la inadmisibilidad de la postulación.**

INFORMACIONES Y CONSULTAS:

Susana Gatica Gacitúa: susana.gatica@cultura.gob.cl
Consejo Regional de la Cultura y las Artes - 18 de Septiembre 1140 – Chillán
Fonos: 42/ 2219671 – 2244016 – **Oficina Enlace** – Cochrane 1064, Concepción
Fonos: 41/ 2221127-2224829